

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS (F.A.L.O.D.A.)

Miguel Angel Sierra Portillo, Presidente de la Federación Andaluza de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas (FALODA), conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas (BOJA nº 52, de 17/03/2016) y en el artículo 2 del Reglamento Electoral (BOJA nº 133 de 13/07/2020), **CONVOCA ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA F.A.L.O.D.A.**, señalándose como día de anuncio de la convocatoria del proceso electoral y la fase previa el día 2 de septiembre de 2024 y como día de inicio efectivo de la fase electoral el día 2 de octubre de 2024.

Con la presente convocatoria, según dispone el artículo 5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, se disuelve la Asamblea General y la Comisión Delegada, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola en sus funciones de secretaría el Secretario General de la FEADA.

En relación con el proceso electoral se informa sobre los siguientes asuntos:

1º.- SEDE ELECTORAL Y HORARIOS. Toda la documentación electoral se encuentra expuesta en la sede de la Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, sita en Sevilla, en Estadio de la Cartuja, Puerta 6 y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de Resolución de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 11 de julio de 2024:

- **ALMERÍA:** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
Sede de Cultura y Deporte.
Paseo de la Caridad, 125 – 3ª planta. 04071 Almería
- **CÁDIZ:** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
Sede de Cultura y Deporte.
Calle Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz
- **CÓRDOBA** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
C/ Capitulares, 2. 14002 Córdoba
- **GRANADA:** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
Sede de Deporte.
Avda. de Madrid, 7 – 3ª planta. 18012 Granada
- **HUELVA:** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
Sede de Deporte.
C/ Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva
- **JAÉN:** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
C/ Arquitecto Berges, 7 – 3ª planta. 23007 Jaén
- **MÁLAGA:** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
Sede de Deporte.
Avda. Aurora Nº 47. Edificio Servicios Múltiples. 29071 Málaga

- **SEVILLA:** Delegación Territorial de Cultura y Deporte
Sede de Deporte.
C/ Trajano, 17. 41007 Sevilla

Los datos de las Delegaciones Territoriales han sido extraídos de la web de la Junta de Andalucía, se recomienda comprueben en cada momento su estado por si sufren alguna variación durante todo el proceso electoral:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/consejeria/delegaciones.html>

Asimismo, se publicará en:

- La **web oficial** de la FALODA: <http://www.luchaandalucia.es>
- La página **web de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:**
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/areas/entidades-deportivas/federaciones-deportivas/paginas/elecciones-federativas.html>

La sede electoral de la Federación permanecerá abierta **de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas**, salvo festivos que permanecerá cerrada, siendo preciso pedir cita previa por correo electrónico a la dirección secretaria@luchaandalucia.es

Asimismo, se habilita la siguiente dirección de correo electrónico secretaria@luchaandalucia.es para todos los trámites relacionados con el proceso electoral.

2º.- CENSO ELECTORAL Y CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL. El Censo Electoral de los deportistas, técnicos, jueces y árbitros y el de los clubes figura como anexo a la presente convocatoria:

- **Anexo 1: Censo electoral general provisional de Clubes, Técnicos y Entrenadores, Deportistas y Jueces y Árbitros.**

La circunscripción electoral será **única** para todos los estamentos, correspondiendo al territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, en virtud de Resolución de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 11 de julio de 2024.

Se recuerda a todos los **federados que aparezcan en el censo provisional en más de un estamento**, que solo podrá ser persona electora o elegible en aquel estamento que elija; de forma que una misma persona no podrá ser electora ni elegible por más de un estamento. En caso de que una misma persona aparezca como persona electora o presentase candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si el interesado no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral, de oficio, adoptarla, conforme a la siguiente prelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 del Reglamento Electoral:

- a) Se asignará primero la especialidad en función de la que pudiera acreditarse con más antigüedad.
- b) En caso de no poderse acreditar la antigüedad o una vez definida la especialidad, aplicando el criterio anterior, quienes tengan derecho a estar como técnicos, entrenadores y deportistas, serán incluidos en el estamento de técnicos y entrenadores.
- c) Quienes tengan derecho a estar como jueces, árbitros y deportistas, serán incluidos en el estamento de jueces y árbitros.
- d) Quienes tengan derecho a estar como técnicos, entrenadores, jueces y árbitros, serán incluidos en el estamento de jueces y árbitros.

- e) Quienes tengan derecho a estar como técnicos, entrenadores, jueces y árbitros y como deportistas, serán incluidos en el estamento de jueces y árbitros.

En el mismo sentido cuando un club deportivo o sección deportiva tenga por objeto la práctica de varias especialidades deportivas adscritas a la federación, sólo podrá ser elegible a la Asamblea General por una de ellas y podrá ser elector en cada una de aquellas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, el tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por las personas electoras de su derecho de sufragio, y garantizar la transparencia del proceso electoral, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquélla. Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral.

3º.- DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA. La distribución del número de miembros de la Asamblea General por estamentos es la siguiente, conforme a lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento Electoral:

Estamento	Especialidad Deportiva	Plazas	Porcentaje
Clubes y Secciones Dpvas.	Lucha	5	49%
	Otras Disciplinas Deportivas	5	
Deportistas	Lucha	3	25%
	Otras Disciplinas Deportivas	2	
Entrenadores y Técnicos	Lucha	2	16%
	Otras Disciplinas Deportivas	1	
Jueces y Árbitros	Lucha	1	10%
	Otras Disciplinas Deportivas	1	
TOTAL		20	100%

4º.- CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL. Se incorpora como **Anexo 2** a la presente convocatoria.

5º.- COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA. Está integrada por los siguientes miembros:

TITULARES: Presidenta: D^a. Virginia López Portillo.
 Secretaria: D. Juan Amarillo Martínez.
 Vocal: D^a. Yasmin Alonso El Zahiry.

SUPLENTEs: Presidente: D. Alejandro Baena Robles.
 Secretaria: D^a. Sandra Sampedro Águilas.
 Vocal: D. José Manuel Talaverón Becerra.

Correo electrónico de la Comisión Electoral: secretaria@luchaandalucia.es

6º.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS. Los modelos oficiales de sobres y papeletas correspondientes a cada uno de los estamentos deportivos figuran como anexos a la presente convocatoria:

Anexo 3: Modelo de sobres.

Anexo 4: Modelo de papeletas.

7º.- PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO.

En la elección para persona miembro de la Asamblea General será preciso realizar efectivamente el acto de votación, cuando en la respectiva circunscripción concurren más candidatos que plazas a cubrir. No será precisa la votación efectiva cuando concurren un número de aspirantes igual o inferior al de plazas a cubrir para el estamento y, en su caso, especialidad deportiva, pudiendo dichos aspirantes ser proclamados como tal por la Comisión Electoral, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas. En tal caso, se aplicará el calendario electoral reducido, por el cual el día siguiente a la proclamación de los miembros electos de la asamblea general se iniciará el plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada y a la presidencia de la federación.

El derecho del voto podrá ejercerse de forma presencial o por correo.

El procedimiento para el ejercicio del **VOTO POR CORREO** será el establecido en el artículo 21 de la Orden 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

1. La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá **formular solicitud dirigida a la Comisión Electoral (Anexo 5)** de la Federación interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto.

Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que se ajustará al anexo 2 de la presente Orden, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión Electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Recibida por la Comisión Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.

La Comisión Electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas. En el mismo período, la Comisión Electoral remitirá el censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.

2. La Comisión Gestora, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web federativa, sección «Procesos electorales», el censo especial de voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto por correo. La remisión de este certificado se realizará por cualquier medio que permita acreditar su recepción por la persona electora personalmente, resultando nula la entrega o notificación a persona distinta. A estos efectos, la federación podrá



exigir a la persona electora la aportación de la dirección de una cuenta de correo electrónico personal, a la que podrá dirigirse la notificación del certificado, siempre que permita acreditar su recepción.

Para la emisión del voto por correo, las federaciones pondrán a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se establezca por la Comisión Electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo descrito en el apartado 6 de este mismo artículo, así como del sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.

3. El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa Electoral el día de la votación.

4. La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora, fotocopia de su DNI, Pasaporte, Permiso de conducir o permiso de residencia en vigor, y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la federación. En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá certificado expedido por el secretario del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta el sobre.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso (Anexo 6):

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE
Apartado de Correos (número correspondiente)
Código Postal y Localidad
ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Reverso:

Nombre y apellidos: (del remitente)
Modalidad o especialidad:
Estamento de:
Circunscripción: ÚNICA
Mesa Electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso)

5. El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de Deporte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte, en horario de nueve a trece horas, en punto. En este último caso, serán necesarias para recepcionar los sobres, la personación de la persona electora y la acreditación de su

personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo. El voto por correo en las Delegaciones Territoriales de la Consejería solo podrá presentarse en la Delegación correspondiente a la circunscripción de la persona electora, excepto en el caso de circunscripción única.

La Dirección General competente en materia de deporte, al recibo de la convocatoria electoral, remitirá a las federaciones el nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas, el número de apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres, para su publicación inmediata en la página web federativa. Dicha información será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de Deporte.

La federación comunicará a la Delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

Las Delegaciones Territoriales administrativas custodiarán los votos hasta el día de la votación.

Los sobres con la documentación de voto por correo recibidos serán entregados el día de la votación, por personal de la Delegación Territorial administrativa, junto con una relación nominal de los mismos a la Mesa electoral correspondiente.

Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.

6. En todo caso, la Mesa Electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:

- a) Hayan sido presentados en Correos o en la Delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.
- b) No hayan sido franqueados en Correos de manera certificada.
- c) No contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Electoral.
- d) Contengan documentación de voto por correo de más de una persona electora.

7. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

8. Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos

8º.- NORMATIVA ELECTORAL.

- **ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas** (BOJA n1 52 de 17 de marzo de 2016):
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01_00087233.pdf



- **REGLAMENTO ELECTORAL de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos**, ratificado mediante Resolución de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 5 de julio de 2020 (BOJA número 133 de 13 de julio de 2020):
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/133/BOJA20-133-00020-7374-01_00174739.pdf

9º.- FORMULARIOS ELECTORALES. En el siguiente enlace a la web de la Junta de Andalucía se encuentran publicados los formularios, elaborados por la Junta de Andalucía, para el ejercicio de los derechos electorales:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/areas/deporte/entidades-deportivas/federaciones-deportivas/paginas/elecciones-federativas.html#toc-formularios-electorales>

Sevilla, a 2 de septiembre de 2024.

Fdo.: Miguel Ángel Sierra Portillo
Presidente FALODA

ANEXO – 1

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHA Y DISCIPLINAS ASOCIADAS 2024

CENSO ELECTORAL GENERAL PROVISIONAL

CENSO DE CLUBES DEPORTIVOS

NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RAED	PRESIDENTE	DISCIPLINA PRINCIPAL
CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS MILU	ALCALÁ DE GUADAIRA	8362	MARÍA DEL CARMEN DE LA LUZ SIERRA	LUCHAS OLÍMPICAS
C.D. EUROPEAN VING TSUN ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	20784	JUAN IGNACIO FUENTES GUARDIA	MMA
C.D. SISTEMA AVANZADO DE AUTO DEFENSA	ALHAURÍN EL GRANDE	17906	ANTONIO GARCÍA MORALES	GRAPPLING
C.D. SAMBO Y DEFENSA PERSONAL ALMERIA	ALMERÍA	26327	MARIANO GARCÍA MATEO	SAMBO
C.D. ALIANZA KSV	ALMERÍA	19544	LEÓN GRANDA	SAMBO
C.D. SHOGUN	CÁDIZ	16433	EMILIA MERCEDES LÓPEZ	SAMBO
C.D. DE LUCHA GUADAJOZ	CARMONA	12404	JOSÉ SANTIAGO MORENO GUIJO	LUCHAS OLÍMPICAS
CLUB DEPORTIVO WRESTLING CARTAYA	CARTAYA	26392	MANUEL SANTIAGO BABASTRO SILVA	LUCHAS OLÍMPICAS
CLUB DE LUCHA SAN FERNANDO	CHICLANA DE LA FRONTERA	27320	ALBERTO CARRILLO PÉREZ	GRAPPLING
C.D. ALI DINAR JIU JITSU	CHURRIANA DE LA VEGA	21009	ALI DINAR	BJJ GRAPPLING
C.D. KEIKAMI	CÓRDOBA	20880	MANUEL ORTEGA FERNÁNDEZ	GRAPPLING
CLUB DEPORTIVO MMA MONTERO TEAM	DOS HERMANAS	27668	FÁTIMA RAMOS RODRÍGUEZ	GRAPPLING
C.D. DRACO	DOS HERMANAS	13272	JUAN MANUEL CAMPILLO RODRÍGUEZ	BJJ GRAPPLING
C.D. SAMBO 2000	JEREZ DE LA FRONTERA	25846	ANDRÉS CANO GONZÁLEZ	SAMBO
C.D. CAI - CLUB	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	17645	JOSÉ ANTONIO MÉRIDA CAMPOS	BJJ GRAPPLING
CLUB DEPORTIVO SUTEMI MAIRENA	MAIRENA DEL ALJARAFE	27254	AMADOR MEJÍAS PÉREZ	MMA
CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL FITNESS Y DE LAS ARTES MARCIALES MÁLAGA	MÁLAGA	26683	ADRIÁN CRUCES FERNÁNDEZ	BJJ GRAPPLING
CLUB DEPORTIVO GLADIUS TEAM MANILVA	MANILVA	26497	ERNESTO ROMERO LEIVA	MMA
CLUB DE LUCHAS MARACENA	MARACENA	10001	INMACULADA ÁGUILA CÁRDENAS	LUCHAS OLÍMPICAS
CLUB DEPORTIVO DE LUCHA MAXWILL	MARBELLA	27899	ALEXEY IVANKOV	LUCHAS OLÍMPICAS



NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RAED	PRESIDENTE	DISCIPLINA PRINCIPAL
CLUB DEPORTIVO EL LUCHADOR MARBELLA	MARBELLA	25236	OLEG POLOZ	LUCHAS OLÍMPICAS
C.D. KOKORO	SANTIPONCE	15619	MANUEL GONZÁLEZ MELLADO	DEFENSA PERSONAL POLICIAL
C.D. HISPANIA TEAM	SEVILLA	19932	MANUEL DE CELIS ÁLVAREZ	GRAPPLING
C.D. SUTEMI	SEVILLA	17055	ENRIQUE MARIN PICON	MMA
C.D. GRACIE BARRA SEVILLA	SEVILLA	17774	ANDRÉ LUIS NUNEZ ALMEIDA	BJJ GRAPPLING
ACADEMY JIU JITSU	SEVILLA	26957	ALBERTO GONZÁLEZ ORTIZ	GRAPPLING
CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS POWER	TORREDELCAMPO	17605	ANTONIA TORRES ELICHE	LUCHAS OLÍMPICAS
C.D. LILIUS BARNATT MARTIAL	TORREMOLINOS	24502	SANTERI LILIUS - LUKE BARNATT	GRAPPLING
C.D. ARTES MARCIALES VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA	17872	M ^a DOLORES PRIETO RODRÍGUEZ	SAMBO
C.D. AXARQUÍA BRAZILIAN JIU JITSU TEAM	VÉLEZ-MÁLAGA	23611	MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ LÓPEZ	GRAPPLING

CENSO DE DEPORTISTAS

APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº LICENCIA	DEPORTE	ELECTOR/A-ELEGIBLE
AIBEK UULU	AZAMAT	MARACENA	883	LUCHAS OLÍMPICAS (LO)	ELEGIBLE
ALFONSO CASADO	ANDREA	ALBOX	751	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
ALIBEKOV	GRIGORII	MARBELLA	690	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
ALONSO EZ ZAHIR	YASMIN	ALCALÁ DE GUADAIRA	336	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
ALVAREZ MARTOS	AARÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	472	SAMBO	ELEGIBLE
ANEIROS MERA	AARÓN	VEJER DE LA FRONTERA	433	SAMBO	ELEGIBLE
ANGULO CLÉRIGO	RAQUEL	SEVILLA	1495	GRAPPLING	ELEGIBLE
ANTÚNEZ LÓPEZ	ANDRÉS	ALCALÁ DE GUADAIRA	341	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
ASENCIO NOVAS	WILBER	MARACENA	738	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
BÁEZ DE AGUILAR MATEOS	IGNACIO	MÁLAGA	1700	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
BALDERAS EL SALEM	PABLO	MARACENA	884	LUCHAS OLÍMPICAS (LO)	ELEGIBLE
BARNES NAVARRO	CAROLINA	ALBOX	725	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
BARRERA GONZÁLEZ	MARTA	ALCALÁ DE GUADAIRA	976	LUCHAS OLIMPICAS (LF)	ELECTOR/A
BELMONTE MUÑOZ	PAULA	MANILVA	9	GRAPPLING	ELEGIBLE
BENÍTEZ JIMÉNEZ	MARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	537	SAMBO	ELEGIBLE
BERKOUN ROSADO	AMIR	ALHAURÍN EL GRANDE	507	GRAPPLING	ELEGIBLE
BLANCO PALMA	JOAQUÍN	CARMONA	931	LUCHAS OLIMPICAS (LO)	ELEGIBLE
BLANCO PALMA	JOAQUÍN	SEVILLA	1503	GRAPPLING	ELEGIBLE
BLANCO TERAN	RODRIGO	SANTIPONCE	1218	GRAPPLING	ELEGIBLE
BORODACHEV	ARTEM	BENAHAVIS	686	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
BUSSOLOTI NOGUERA	VINCENZO	TORREMOLINOS	1725	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
BUZÓN SÁNCHEZ	ADRIÁN	CARMONA	284	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
CABRERA LOBATO	CHRISTIAN	LOS PALACIOS	1823	GRAPPLING	ELEGIBLE
CAMPANO HERNÁNDEZ	ISRAEL	DOS HERMANAS	92	MMA	ELEGIBLE
CANO GONZÁLEZ	ANDRÉS	JEREZ DE LA FRONTERA	12	GRAPPLING	ELEGIBLE
CASTILLO JIMÉNEZ	ISMAEL	MANILVA	295	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
CASTÓN CORDERO	DARÍO	ALCALÁ DE GUADAIRA	346	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
CASTRELO HERNÁNDEZ	JAIME	VEJER DE LA FRONTERA	557	SAMBO	ELECTOR/A
CATALÁN PÉREZ	DANIEL JESÚS	SAN FERNANDO	254	GRAPPLING	ELEGIBLE
CAZALLA TORRES	MARÍA	TORRE DEL CAMPO	99	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
CHORNEI	STANISLAV	MARBELLA	919	GRAPPLING	ELEGIBLE
CIVANTOS VILCHEZ	MARIA	TORRE DEL CAMPO	97	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
CRESPO LUQUE	ADÁN	MANILVA	1582	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
CRESPO SÁNCHEZ	RICARDO	CHURRIANA DE LA VEGA	135	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
DELGADO JIMÉNEZ	ISABEL	ALHAURÍN EL GRANDE	509	GRAPPLING	ELEGIBLE
DIACHENKO	KONSTANTYN	MARBELLA	692	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
DÍAZ QUESADA	MARCOS	MARACENA	887	LUCHAS OLÍMPICAS (GR)	ELEGIBLE
DOMÍNGUEZ LEIVA	FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS	1275	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
DOMÍNGUEZ SANTERVAS	ADRIÁN	ALCALÁ DE GUADAIRA	979	LUCHAS OLIMPICAS (GR)	ELEGIBLE
DOMÍNGUEZ TAMAJON	ANTONIO	ALCALÁ DE GUADAIRA	354	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
DUNLOP SÁNCHEZ	SAMUEL ALLAN	MANILVA	299	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
DURÁN MEJÍAS	PATRICIO	JEREZ DE LA FRONTERA	44	SAMBO	ELEGIBLE
ESCOBAR BUENO	MARÍA	TORROX	1356	SDP YAWARA	ELEGIBLE
ESSADAQUI OUAADDI	AMIN	MÁLAGA	990	MMA	ELEGIBLE
EXPÓSITO VALDERRAMA	BEATRIZ	TORRE DEL CAMPO	103	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
EXPÓSITO VALDERRAMA	IVÁN	TORRE DEL CAMPO	102	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
FERNÁNDEZ MUÑOZ	JORGE	VEJER DE LA FRONTERA	122	GRAPPLING	ELEGIBLE
FERNÁNDEZ PALOMARES	NATALIA	MARACENA	1050	SAMBO	ELECTOR/A

APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº LICENCIA	DEPORTE	ELECTOR/A-ELEGIBLE
FERRUSOLA MILLA	FELIPE	CARMONA	642	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
FERRUSOLA MILLA	MANUEL	CARMONA	643	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
GABARRI FERNANDEZ	ISAAC	SEVILLA	782	MMA	ELEGIBLE
GALLARDO MORA	ALBERTO	CARMONA	641	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
GALLEGO GONZÁLEZ	ÓSCAR	CHURRIANA DE LA VEGA	309	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
GARCÍA ÁGUILA	LUIS	MARACENA	877	LUCHAS OLÍMPICAS (GR)	ELECTOR/A
GARCÍA CONEJO	ANTONIO ALEJANDRO	ALHAURÍN EL GRANDE	955	LUCHAS OLIMPICAS (LO)	ELEGIBLE
GARCÍA CONEJO	ANTONIO ALEJANDRO	ALHAURÍN EL GRANDE	3295	MMA	ELEGIBLE
GARCÍA JIMÉNEZ	PABLO	ALCALÁ LA REAL	953	LUCHAS OLIMPICAS (LO)	ELEGIBLE
GARCÍA PINEAU	ANA	MARACENA	1051	SAMBO	ELECTOR/A
GARCÍA PORTILLO	FRANCISCO JAVIER	SAN FERNANDO	926	GRAPPLING	ELEGIBLE
GARCÍA RAMÍREZ	ALEXIS	ALCALÁ DE GUADAIRA	1712	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
GARCÍA RODRÍGUEZ	SUSANA	MARACENA	1053	SAMBO	ELEGIBLE
GHAZARYAN	YURA	ALCALÁ DE GUADAIRA	364	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
GIL GARCÍA	DIEGO	ALCALÁ DE GUADAIRA	351	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
GÓMEZ GARCÍA	MARTA	MARACENA	876	LUCHAS OLÍMPICAS (LF)	ELEGIBLE
GÓMEZ MUÑOZ	LAURA	ALCALÁ DE GUADAIRA	723	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
GÓMEZ REYES	JUAN JESÚS	SEVILLA	1488	GRAPPLING	ELEGIBLE
GÓMEZ VIDAL	IGNACIO	MARACENA	889	LUCHAS OLÍMPICAS (LO)	ELEGIBLE
GÓMEZ VIZCAÍNO	LAURA	TORRE DEL CAMPO	7	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
GÓMEZ VIZCAÍNO	MARIA	TORRE DEL CAMPO	108	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
GONZÁLEZ CABALLERO	MANUEL	ALCALÁ DE GUADAIRA	343	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
GONZÁLEZ GIRÓN	ANA	SANTIPONCE	528	GRAPPLING	ELEGIBLE
GONZÁLEZ GIRÓN	DANIEL	SANTIPONCE	527	GRAPPLING	ELEGIBLE
GUEYE PAPE	DOUDOU	MARACENA	882	LUCHAS OLÍMPICAS (LO)	ELEGIBLE
GUIJARRO MOLINA	IRENE	MÁLAGA	1046	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
GUSEVA MACHARASHVILI	ANASTASIA	ESTEPONA	678	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
GUSEVA MACHARASHVILI	MARÍA	ESTEPONA	679	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
HEREDIA MARÍN	MARIANO	MARACENA	731	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
HERMIDA MONZÓ	ROSENDO	CORIA DEL RIO	58	GRAPPLING	ELEGIBLE
HERRERA TRUJILLO	JOSÉ MARÍA	ALCALÁ DE GUADAIRA	1754	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
HERRERA ZAMBRANO	ANTONIO JESÚS	SANTIPONCE	1092	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
HERRERA ZAMBRANO	MARÍA	SANTIPONCE	1093	BJJ GRAPPLING	ELECTOR/A
HIDALGO CASTRO	DAVID	SEVILLA	793	MMA	ELEGIBLE
HIGUERA BELANDRINA	VICTOR MANUEL	ALCALÁ LA REAL	951	LUCHAS OLIMPICAS (GR)	ELEGIBLE
IMRA	TAHIR	MANILVA	304	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
IVANKOV	ALEXEY	BENAHAVIS	671	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
JARAMILLO GÁLVEZ	GREGORIO	ALCALÁ DE GUADAIRA	363	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	IGNACIO	MARACENA	740	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
JIMÉNEZ JURADO	IVÁN	MARACENA	1052	SAMBO	ELEGIBLE
JIMÉNEZ RICO	AARÓN	ALCALÁ DE GUADAIRA	455	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
JIMÉNEZ VIZCAÍNO	JESÚS	TORRE DEL CAMPO	106	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
KOSOHOROV	MAKSYM	MARBELLA	908	LUCHA OLIMPICA	ELEGIBLE
LAGARES RODRÍGUEZ	DANIEL	SANTIPONCE	1222	GRAPPLING	ELEGIBLE
LAMARTI-MESSAOUDI EL HARDI	YAMAL EDDINE	MANILVA	296	BJJ GRAPPLING	ELECTOR/A
LAZAR	MARIAN GABRIEL	MANILVA	306	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE

APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº LICENCIA	DEPORTE	ELECTOR/A-ELEGIBLE
LICHKOVA BALDARKOVA	MARGARITA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1236	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
LÓPEZ FLORES	ANÍBAL	MANILVA	285	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
LÓPEZ GÓMEZ	ADRIÁN	CARMONA	559	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
LÓPEZ JIMÉNEZ	ANTONIO	SEVILLA	1756	MMA	ELEGIBLE
LÓPEZ MOHAMED	ISMAEL	TORRE DEL MAR	1019	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
LÓPEZ MORAL	RAMÓN	TORRE DEL CAMPO	101	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
LÓPEZ NÚÑEZ	ANTONIO LUIS	MARACENA	954	SAMBO	ELECTOR/A
LÓPEZ PORTILLO	VIRGINIA	ALCALÁ DE GUADAIRA	340	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
LOSIF	TIBERIO	MANILVA	301	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
LUQUE MORERA	GONZALO	SEVILLA	464	MMA	ELEGIBLE
MAGIERA	DAVID	CHURRIANA DE LA VEGA	310	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
MALIA MUÑOZ	NATALIA	VEJER DE LA FRONTERA	48	SAMBO	ELEGIBLE
MANCHA ALCON	ALEJANDRO	SEVILLA	784	MMA	ELEGIBLE
MANZORRO LUCAS	ALEJANDRO	LA MUELA DE VEJER	789	MMA	ELEGIBLE
MARÍN MARTÍN	CARLA	TORRE DEL MAR	1025	GRAPPLING	ELEGIBLE
MARISCAL CUADRADO	MANUEL JESÚS	CÁDIZ	1057	COMBAT SAMBO	ELEGIBLE
MARTÍN BETANZOS	CLEMENTE	CÁDIZ	864	SAMBO	ELEGIBLE
MARTÍN MONTILLA	JUAN	MÁLAGA	1029	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
MATEOS MUÑOZ	MANUEL	MARACENA	730	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
MATTHES	ALAN	CHURRIANA DE LA VEGA	132	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
MERA UTRERA	PAULA	BARBATE	113	SAMBO	ELECTOR/A
MESA PIÑA	EDWIN	MARACENA	888	LUCHAS OLÍMPICAS (LO)	ELEGIBLE
MESA ROLDAN	JUAN BAUTISTA	ESPARTINAS	1309	GRAPPLING	ELEGIBLE
MICHÁN ORTEGA	SERGIO	SEVILLA	1838	GRAPPLING	ELEGIBLE
MOLINA RODRÍGUEZ	ROSA	TORRE DEL CAMPO	98	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
MONDRAGÓ GARCÍA	SHEILA	VEJER DE LA FRONTERA	667	SAMBO	ELECTOR/A
MONTAÑO MUÑOZ	DANIEL	ALCALÁ DE GUADAIRA	360	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
MORALES FERNÁNDEZ	DAVID	ALCALÁ DE GUADAIRA	456	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
MORARU	GABRIEL STEFAN	CHURRIANA DE LA VEGA	325	MMA	ELEGIBLE
MUELAS TRUJILLO	JEAN CLAUDIO	CHURRIANA DE LA VEGA	137	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
MUÑOZ LÓPEZ	MIGUEL ANGEL	MARACENA	1054	SAMBO	ELEGIBLE
NAKORNIEIEV	SVIATOSLAV	TORRE DEL CAMPO	107	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
NAVACERRADA PARIS	SERGIO	MAIRENA DEL ALJARAFE	1599	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
NAVARRETE RODRÍGUEZ	VICTOR MANUEL	DOS HERMANAS	81	GRAPPLING	ELEGIBLE
NOGUEIRA MOYA	IKER	ALCALÁ LA REAL	952	LUCHAS OLIMPICAS (LO)	ELECTOR/A
OJEDA DELIA	PABLO MANUEL	CARMONA	662	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
OLMOS DEL PINO	HÉCTOR	MANILVA	564	GRAPPLING	ELEGIBLE
ORELLANA ALIAGA	JONATHAN	MARACENA	1330	GRAPPLING	ELEGIBLE
ORTEGA BARNETO	MARÍA ROCÍO	DOS HERMANAS	87	GRAPPLING	ELEGIBLE
ORTEGA SALOMÓN	VALENTINA	TORROX	1355	SDP YAWARA	ELEGIBLE
OSTANIN	IVÁN	BENAHAVIS	685	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
PÉREZ JURADO	ELENA	MARACENA	735	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
PÉREZ RODRÍGUEZ	JOAQUÍN	MARACENA	737	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
PÉREZ TOVAR	EVA MARÍA	MARACENA	728	GRAPPLING	ELEGIBLE
PERMINOV	KIRILL	NUEVA ANDALUCIA MARBELLA	673	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
PIFFERRER LICHKOVA	DAYANI	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1237	BJJ GRAPPLING	ELECTOR/A



APELLIDOS	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº LICENCIA	DEPORTE	ELECTOR/A-ELEGIBLE
PINGO VENTURA	ALEJANDRO FABIÁN	CARMONA	282	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
PINO ÁLVAREZ	THEO	EL BOSQUE	781	MMA	ELEGIBLE
PINTADO RODRÍGUEZ	JESÚS	CARMONA	208	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
PINTI	DENYS	MARBELLA	674	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
PINTI	YEVHENII	MARBELLA	675	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
PULIDO PINO	GERMÁN	MAIRENA DEL ALJARAFE	1686	GRAPPLING	ELEGIBLE
RAMOS DÍAZ	MARÍA CARMEN	CARTAYA	201	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
REYES DELGADO	MANUEL	SAN FERNANDO	257	GRAPPLING	ELEGIBLE
RODRÍGUEZ ARROYO	FERNANDO	TORRE DEL CAMPO	105	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
RODRÍGUEZ BELIZÓN	JOSE MARIA	SAN FERNANDO	243	GRAPPLING	ELEGIBLE
RODRÍGUEZ GARCÍA	ALEJANDRO	CARMONA	657	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
RODRÍGUEZ RAMÍREZ	MANUEL	SEVILLA	1490	GRAPPLING	ELEGIBLE
RUEDA FLORES	MARINA	CARMONA	5	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
RUIZ SANZ	ÁLVARO	CAMAS	1598	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
SAGA-OC	MARIANE KAIE	CARMONA	656	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
SAGA-OC	MARK TWAYNE	CARMONA	658	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
SAMANIEGO ÁLVAREZ	XAVIER	MARACENA	880	LUCHAS OLÍMPICAS (LO)	ELEGIBLE
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ÁFRICA	ALCALÁ DE GUADAIRA	722	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
SÁNCHEZ POYATO	GISELLE	CHURRIANA DE LA VEGA	128	MMA	ELEGIBLE
SANTOS RIDAO	ANTONIO	LA RINCONADA	62	GRAPPLING	ELEGIBLE
SEPÚLVEDA PALMA	HÉCTOR	MÁLAGA	1360	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
SIXTEN PALO	LUCAS	MARBELLA	710	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
SOLANO GAROFANO	JUAN MANUEL	SAN FERNANDO	256	GRAPPLING	ELEGIBLE
TANTOUN SRIFI	ANASS	MÁLAGA	991	MMA	ELEGIBLE
TORRES JIMÉNEZ	PABLO	JEREZ DE LA FRONTERA	32	SAMBO	ELEGIBLE
TORRES RUBIO	ELENA	TORRE DEL CAMPO	100	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
TORRICO ORTIZ	XOANA	MARACENA	881	LUCHAS OLÍMPICAS (LF)	ELEGIBLE
TOVAR LÓPEZ	MARTA	ALHAURÍN EL GRANDE	503	GRAPPLING	ELEGIBLE
TRUJILLO CORDERO	MARIO	ALCALÁ DE GUADAÍRA	337	LUCHAS OLÍMPICAS	ELEGIBLE
TYKA	ARTUR	MANILVA	288	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
UCEDA FERNÁNDEZ	PABLO	MARACENA	739	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
VAN EYK RODRÍGUEZ	JULIO	LOS BARRIOS	1240	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
VARGAS ZAMBRANO	ROLFE ANDRÉS	ALCALÁ LA REAL	949	LUCHAS OLIMPICAS (LO)	ELEGIBLE
VÁZQUEZ GÓMEZ	JUAN ANTONIO	MARACENA	1336	GRAPPLING	ELEGIBLE
VÁZQUEZ SOLDADO	AARÓN	MARACENA	734	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE
VÉLEZ FERNÁNDEZ	AMANDA	MANILVA	292	BJJ GRAPPLING	ELEGIBLE
VEZHYCHANIN	DIANA	TORRE DEL CAMPO	109	LUCHAS OLIMPICAS	ELECTOR/A
VILLAFAINA RECACHA	ÁLVARO	ALCALÁ DE GUADAIRA	459	LUCHAS OLÍMPICAS	ELECTOR/A
VILLÉN DELGADO	ARTURO	MARACENA	736	LUCHAS OLIMPICAS	ELEGIBLE



CENSO DE ENTRENADORES Y ENTRENADORAS

APELLIDOS	NOMBRE	Nº LICENCIA	LOCALIDAD
BABASTRO SILVA	MANUEL SANTIAGO	21	CARTAYA
BARRIOS MANZANO	AGUSTIN	41	CÁDIZ
CAMPILLO RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	23	MONTEQUINTO
CANO GONZÁLEZ	ANDRES	8	JEREZ DE LA FRONTERA
CARRILLO PÉREZ	ALBERTO	61	SAN FERNANDO
CASTILLA CANDIL	AURELIO	19	SEVILLA
DE LA LUZ SIERRA	MARÍA DEL CARMEN	2	ALCALÁ DE GUADAIRA
DINAR	ALI	11	GRANADA
FERNÁNDEZ VALDÉS	FRANCISCO JAVIER	3	VEJER DE LA FRONTERA
FUENTES GUARDIA	JUAN IGNACIO	47	ALCALÁ LA REAL
GONZÁLEZ MELLADO	MANUEL	37	SANTIPONCE
GONZÁLEZ ORTIZ	ALBERTO	64	SEVILLA
GUTIÉRREZ MOYA	JOSÉ ANTONIO	68	MARACENA
HERRERA ARAGÓN	IVÁN	84	SEVILLA
LICHKOVA BALDARKOVA	MARGARITA	49	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
MARÍN PICÓN	ENRIQUE	57	SEVILLA
MARISCARL CUADRADO	MANUEL JESÚS	29	CÁDIZ
MEJÍAS PÉREZ	AMADOR	43	MAIRENA DEL ALJARAFE
MÉRIDA CAMPOS	JOSÉ ANTONIO	48	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
MÍNGUEZ PARREÑO	ANTONIO JAVIER	53	SEVILLA
MONTERO SÁNCHEZ	DANIEL	12	MONTEQUINTO
MORENO GUIJO	JOSÉ SANTIAGO	7	CARMONA
MUÑOZ SÁNCHEZ	MARÍA LUISA	67	SEVILLA
PEREIRA SA BUSGAIB	RAPHAEL	58	MÁLAGA
POLOZ	OLEG	34	MARBELLA
ROMERO LEIVA	ERNESTO	30	MANILVA
SAMPEDRO ÁGUILA	SANDRA	26	MARACENA
SAMPEDRO DÍAZ	RAMIRO	25	MARACENA
SÁNCHEZ MATÍAS	JOSÉ JUAN	44	TIJOLA
SIERRA PORTILLO	MIGUEL ÁNGEL	1	ALCALÁ DE GUADAIRA
TORRES ELICHE	ANTONIA	5	TORREDELCAMPO
YESHCHENKO	ANDRII	16	MARBELLA



CENSO DE ÁRBITROS Y ÁRBITRAS

APELLIDOS	NOMBRE	Nº LICENCIA	LOCALIDAD
CORONA FERNÁNDEZ	JOSÉCARLOS	871	MARACENA
CRESPO LÓPEZ	JUAN JOSÉ	942	TORREBLANCA
GARCÍA MATEO	MARIANO	742	ALMERÍA
GANDUL SOBRINO	MANUEL	940	ALCALÁ DE GUADAIRA
LIMIÑANA RODRÍGUEZ	ENRIQUE	743	ALMERÍA
ORTIZ CHACÓN	RAFAEL	1048	SEVILLA
PODADERA ORGE	LUCAS LEMI	1318	MÁLAGA
RODRÍGUEZ RICO	CLARA MARÍA	10	CARMONA
TORRES RUBIO	ANA MARÍA	941	TORREDELCAMPO

ANEXO - 2

CALENDARIO ELECTORAL 2024

Fecha	FASE PREVIA O DE ELABORACIÓN DEL CENSO
02/09/2024	Convocatoria del Proceso Electoral federativo
03/09/2024	Inicio del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.
04/09/2024	Fin plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la Dirección General competente en materia de deporte.
06/09/2024	Publicación de la convocatoria en la sede de la Federación, en su página web, en la web de la Consejería de Cultura y Deporte y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería.
07/09/2024	Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral.
11/09/2024	Remisión por la Dirección General competente en materia de deporte de certificación de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería
12/09/2024	Remisión por la Comisión Gestora a la Comisión Electoral de las certificaciones de publicación de la convocatoria
12/09/2024	Fin del plazo para remitir a la Dirección General competente en materia de deporte de la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web federativas
21/09/2024	Fin del plazo de presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa.
24/09/2024	Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral y notificación personal a los interesados en los términos establecidos en la Orden.
25/09/2024	Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 6, de la Orden.
25/09/2024	Remisión del censo electoral definitivo a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos
26/09/2024	Fin del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo
28/09/2024	Fin del plazo para que la Comisión Electoral remita el Censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de deporte
01/10/2024	Fin del plazo para que la Comisión Gestora publique en la web federativa el Censo especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial de voto por correo.



Fecha	FASE ELECTORAL O DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL
02/10/2024	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
02/10/2024	La federación comunicará a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, la fecha de votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.
08/10/2024	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
13/10/2024	Proclamación por la Comisión Electoral de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.
14/10/2024	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
18/10/2024	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
21/10/2024 (*)	Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral. Proclamación por la Comisión Electoral de la relación definitiva de candidaturas y proclamación de miembros electos de la Asamblea General, en el caso de que el número de candidatos sea igual o inferior al número de asambleístas por cada estamento y especialidad deportiva.
22/10/2024	Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
24/10/2024	Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo.
25/10/2024	Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.
26/10/2024	Finaliza el plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
31/10/2024	Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.
01/11/2024	Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web federativa de la relación de personas interventores de las candidaturas
05/11/2024	Votaciones a personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral.
08/11/2024	Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.
13/11/2024	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
16/11/2024	Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral.
17/11/2024	Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
21/11/2024	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
24/11/2024	Proclamación por la Comisión Electoral de la relación de candidatos a la Presidencia.

25/11/2024	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
29/11/2024	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
02/12/2024	Publicación por la Comisión Electoral de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.
06/12/2024	Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.
08/12/2024	Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral.
09/12/2024	Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.
11/12/2024	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
14/12/2024	Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral.

(*) Si el número de candidatos definitivos a miembros de la Asamblea General es igual o inferior que el número de plazas a cubrir para el estamento y, en su caso, especialidad deportiva, el calendario electoral a aplicar, a partir del 20 de octubre de 2024, una vez proclamados los candidatos definitivos a la Asamblea General y miembros electos de la misma, será el que figura a continuación, dado que no es preciso, en este caso, celebrar las votaciones para elegir a los miembros electos de la Asamblea General.

Fecha	FASE ELECTORAL O DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL (Continuación)
21/10/2024	Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral. Proclamación por la Comisión Electoral de la relación definitiva de candidaturas y proclamación de miembros electos de la Asamblea General, en el caso de que el número de candidatos sea igual o inferior al número de asambleístas por cada estamento y especialidad deportiva.
21/10/2024	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
25/10/2024	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.
28/10/2024	Proclamación por la Comisión Electoral de la relación de candidatos a la Presidencia.
29/10/2024	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
02/11/2024	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
05/11/2024	Publicación por la Comisión Electoral de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.
09/11/2024	Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.
11/11/2024	Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral.
12/11/2024	Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.
14/11/2024	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
17/11/2024	Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral.



ANEXO - 3: MODELO DE SOBRE

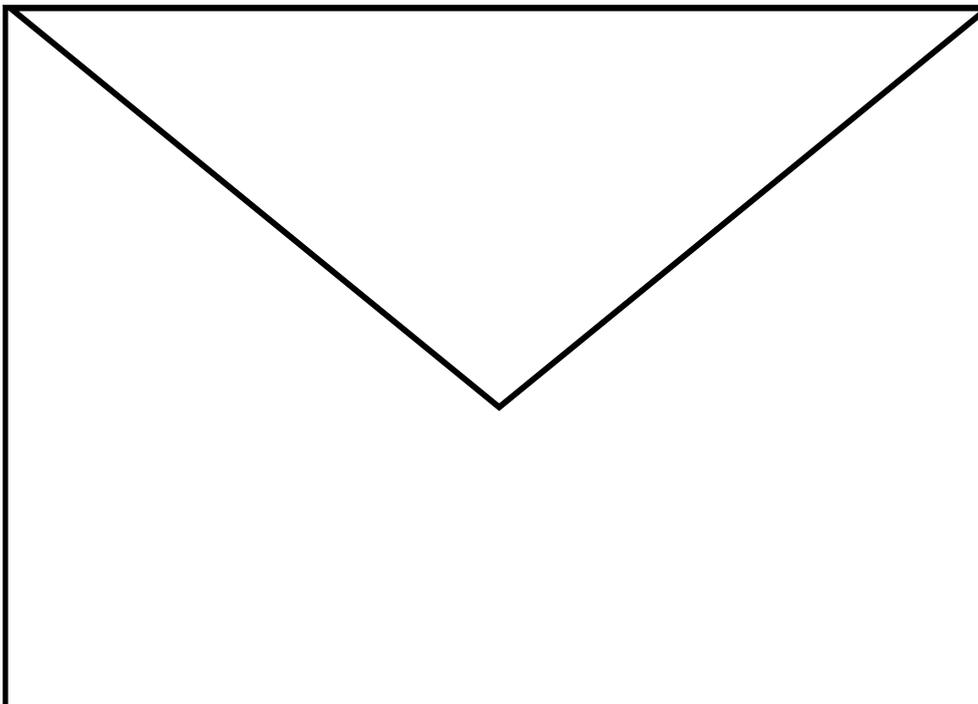
**FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y
DISCIPLINAS ASOCIADAS**

**ELECCIONES A MIEMBROS
DE LA ASAMBLEA GENERAL 2024**

**ESTAMENTO DE _____
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: _____**

Circunscripción Electoral Única

Anverso



Reverso



Federación
Andaluza de Lucha

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: LUCHA

ESTAMENTO de CLUBES

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 5 votos):

CLUB	MARCAR CON UNA X

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

ESTAMENTO de CLUBES

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 5 votos):

CLUB	MARCAR CON UNA X

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: LUCHA

ESTAMENTO de DEPORTISTAS

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 3 votos):

NOMBRE Y APELLIDOS	MARCAR CON UNA X*

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

ESTAMENTO de DEPORTISTAS

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 2 votos):

NOMBRE Y APELLIDOS	MARCAR CON UNA X*

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.



Federación
Andaluza de Lucha

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: LUCHA

ESTAMENTO de TÉCNICOS/ENTRENADORES

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 2 votos):

NOMBRE Y APELLIDOS	MARCAR CON UNA X*

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.



Federación
Andaluza de Lucha

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: OTRAS DISCIPLINAS ASOCIADAS

ESTAMENTO de TÉCNICOS/ENTRENADORES

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 1 votos):

NOMBRE Y APELLIDOS	MARCAR CON UNA X*

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.



Federación
Andaluza de Lucha

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: LUCHA

ESTAMENTO de JUECES/ÁRBITROS

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 1 voto):

NOMBRE Y APELLIDOS	MARCAR CON UNA X

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2024
PAPELETA DE VOTO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA: OTRAS DISCIPLINAS ASOCIADAS

ESTAMENTO de JUECES/ÁRBITROS

Doy mi voto a los siguientes candidatos (máximo 1 voto):

NOMBRE Y APELLIDOS	MARCAR CON UNA X

Conforme al calendario electoral, tras la publicación definitiva de candidaturas a la Asamblea General, se publicarán las papeletas de cada estamento y especialidad deportiva indicando el listado de candidatos y el número máximo de candidatos a votar.

ANEXO - 5

**SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN
EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO**

Don/Doña (nombre y apellidos) _____,
con DNI núm. _____ y número de licencia _____, con
dirección de correo electrónico _____,
perteneciente al estamento de _____, de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 11 de marzo de 2016 reguladora de los
procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, por la presente

S O L I C I T A

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña
(fotocopia del DNI) y, tras los trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de
voto por correo de la Federación Andaluza de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firmado: _____
(nombre y apellidos)

A LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS
secretaria@luchaandalucia.es

ANEXO – 6

VOTO POR CORREO.

APARTADOS DE CORREO DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA.

RELACIÓN DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, EL NÚMERO DEL APARTADO DE CORREOS, EL CÓDIGO POSTAL Y LA LOCALIDAD QUE DEBEN CONSIGNARSE EN EL ANVERSO DE LOS SOBRES, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ART. 21.5 DE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016, QUE REGULA EL VOTO POR CORREO, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS 2024.

ALMERÍA

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 2013
Oficina de Correos:
Suc. 2. Parque Nicolás Salmerón, 40
04002 Almería

HUELVA

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 805
Oficina de Correos:
Avda. de Italia, 10
21001 Huelva

CÁDIZ

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 36
Oficina de Correos:
Plaza de Topete, s/n
11001 Cádiz

JAÉN

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 332
Oficina de Correos:
Plaza de los Jardinillos, s/n
23004 Jaén

CÓRDOBA

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 96
Oficina de Correos:
Cruz Conde, 15
14001 Córdoba

MÁLAGA

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 122
Oficina de Correos:
Explanada de la Estación, s/n
29002 Málaga

GRANADA

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 350
Oficina de Correos:
Puerta Real, 2
18009 Granada

SEVILLA

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte
Apartado de Correos nº 33
Oficina de Correos:
Principal, Avenida de la Constitución, 32
41001 Sevilla